

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL I

EDGAR E. OLIVO GARCÍA

Apelante

v.

EDGAR BÁEZ MARÍN Y  
OTROS

Apelado

KLAN202200044

*Apelación*  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala  
Superior de Ponce

Caso Núm.:  
PO2021CV00362

Sobre:  
Violación de Derechos  
Civiles

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, el Juez Ramos Torres y el Juez Candelaria Rosa.

Ramos Torres, Juez Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2022.

Comparece el Sr. Edgar E. Olivo García (en adelante, Sr. Olivo García) por derecho propio, mediante un escrito identificado como apelación presentado el 18 de enero de 2022, en el cual nos solicita que revoquemos una supuesta sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce (en adelante, TPI) el 14 de diciembre de 2021, en el caso Núm. PO2021CV00362.

Luego de una búsqueda minuciosa en el Sistema SUMAC (Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos), surge que el caso al que el Sr. Olivo García hace referencia aún está activo ante el TPI. Al no haberse dictado sentencia en dicho caso, el presente recurso resulta prematuro. Por lo tanto, este Tribunal carece de jurisdicción (autoridad) para conceder algún remedio.

Conforme a lo antes expuesto, se ordena la desestimación del presente recurso bajo el amparo de la Regla 83(C)(1) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(C)(1).

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones